



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

### ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

#### Departamento de Gestión de Recursos Humanos

Por decreto núm. 6267 de fecha 11 de agosto de 2023, se ha dictado Resolución del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente PER-661/2022, relativo a la convocatoria para la provisión de 3 plazas de Arquitecto/a del Ayuntamiento de Valladolid, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Decreto núm. 7089, de fecha 22 de agosto de 2022, se efectuó la convocatoria para la provisión de 3 plazas de Arquitecto/a, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2022, en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1. Dicho Decreto fue publicado en el “Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid” el 13 de septiembre de 2022.

SEGUNDO.- Finalizado el proceso selectivo, con fecha de 11 de julio de 2022, el Tribunal Calificador, de acuerdo con lo previsto en la Base Sexta de la convocatoria, hizo pública la resolución de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, proponiendo su nombramiento como funcionarios/as de carrera. De acuerdo con dicha resolución, los aspirantes cuyos nombramientos se proponen, son los siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	1º EJERCICIO	2º EJERCICIO	3º EJERCICIO	TOTAL
TAPIAS GARCÍA, ÁLVARO	8,30	8,86	8,91	26,07
DIEZ GALINDO, JOSÉ JUAN	7,30	7,68	7,48	22,46
BONROSTRO PALACIOS, M <sup>a</sup> JOSÉ	7,28	6,63	7,41	21,31

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

SEGUNDO.- La Base Decimocuarta de las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoca el Ayuntamiento de Valladolid, para la selección del personal funcionario, aprobadas por Decreto de fecha 15 de julio de 2020 publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid del 3 de agosto de 2020, establece:

1. “Finalizados los procesos selectivos, el órgano de selección publicará en el plazo máximo de un mes la relación de aprobados, por el orden de puntuación alcanzado, con indicación del documento





# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2023/170

Martes, 05 de septiembre de 2023

Pág 38

nacional de identidad, así como las notas parciales de todas y cada una de las fases del proceso selectivo, en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.”

TERCERO.- De conformidad con la Base Decimoquinta de las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoca el Ayuntamiento de Valladolid, para la selección del personal funcionario, aprobadas por Decreto de fecha 15 de julio de 2020 publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid del 3 de agosto de 2020:

1.- “En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de aprobados en el “Boletín Oficial de la Provincia”, las personas propuestas deberán presentar ante el Departamento de Gestión de Personal del Ayuntamiento de Valladolid los documentos que a continuación se relacionan...”

2.- Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya acreditados para acceder a su actual puesto de trabajo, debiendo presentar la oportuna certificación acreditativa de su condición y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

3.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 1, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida en las bases de la convocatoria, o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos por la misma, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

En vista de lo cual, atendidos los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos y, de conformidad con lo previsto en los arts. 22 y 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado

## RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar y publicar la lista de aspirantes que han resultado aprobados en el proceso selectivo para la provisión de 3 plazas de Arquitecto/a, que a continuación se relacionan por orden de puntuación obtenida, según la relación siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	1º EJERCICIO	2º EJERCICIO	3º EJERCICIO	TOTAL
TAPIAS GARCÍA, ÁLVARO	8,30	8,86	8,91	26,07
DIEZ GALINDO, JOSÉ JUAN	7,30	7,68	7,48	22,46
BONROSTRO PALACIOS, M <sup>a</sup> JOSÉ	7,28	6,63	7,41	21,31

SEGUNDO.- Otorgar un plazo de veinte días naturales a los aspirantes relacionados, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Valladolid, para la presentación de los siguientes documentos:

·Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos señalados en la base 5.1.1 de la convocatoria.





# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2023/170

Martes, 05 de septiembre de 2023

Pág 39

·Fotocopia compulsada del título de Arquitecto/a o el título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las directivas comunitarias, o estar en condiciones de obtenerlo a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite la homologación del título.

·Declaración o promesa de no hallarse inhabilitado, por sentencia firme, para el ejercicio de funciones públicas, ni de haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública (Anexo I). Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública en su Estado.

·Declaración de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (Anexo I).

·Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función pública.

TERCERO.- La documentación a que se refieren los apartados anteriores se dirigirá al Departamento de Gestión de Recursos Humanos y deberá presentarse, preferentemente, en el Registro General del Ayuntamiento de Valladolid. Sin perjuicio de lo anterior, las personas interesadas podrán presentar su solicitud de participación en los procesos selectivos en cualquiera de los lugares y formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base quinta de la citada Resolución de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios, quedando sin efecto todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad de la solicitud inicial.

QUINTO.- Junto a la documentación exigida en el apartado segundo, los aspirantes, en función de los puestos vacantes que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución, deberán cumplimentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo III, consignando los puestos por orden de preferencia, debiendo los aspirantes relacionar, al menos, tantos puestos como el número de orden obtenido en la calificación final.

SEXTO.- Transcurrido el plazo de presentación de documentos, se procederá al nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo con el destino que se les haya adjudicado.

El nombramiento se publicará en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid y en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Valladolid.

SÉPTIMO.- Disponer la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.”

Lo que se publica para general conocimiento, significando que contra la presente resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, de conformidad con lo establecido por el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la publicación del presente Decreto en el “Boletín Oficial de la Provincia” de Valladolid, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.





# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2023/170

Martes, 05 de septiembre de 2023

Pág 40

Valladolid, 11 de agosto de 2023.-El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa.-Fdo.: Francisco de Paula Blanco Alonso.- Decreto núm. 6267 de fecha 11 de agosto de 2023.

ID DOCUMENTO: uDFeCVZs+rH5YxfM2rHDF59Fck8=  
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>





## ANEXO I

D./D<sup>a</sup>.....  
....., con D.N.I. nº..... domiciliado en .....,  
C/....., teléfono .....,  
aspirante que ha superado las pruebas selectivas para el ingreso libre en la Escala de  
Administración.....,Subescala.....  
....., categoría..... del Ayuntamiento de Valladolid.

### (marque la casilla que corresponda)

- DECLARA que no se encuentra inhabilitado, por sentencia firme, para el ejercicio de funciones públicas, ni ha sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública.
- DECLARA no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (Anexo I).

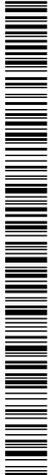
### Documentación que se adjunta:

- Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- Copia compulsada de la titulación.
- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función pública.
- Certificado vigente, acreditativo del grado de discapacidad reconocido, expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, así como certificación de aptitud emitida por los órganos administrativos competentes en materia de servicios sociales, acreditativa de su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria (**sólo para aspirantes que concurren por el turno de discapacidad**).

En ....., a .... de ..... de .....

(firma)

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS





# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2023/170

Martes, 05 de septiembre de 2023

Pág 42

## ANEXO II

### RELACIÓN DE PUESTOS VACANTES OFERTADOS

CÓDIGO	NÚMERO PUESTO	ÁREA	UNIDAD ORGANIZATIVA	DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	NIVEL
02.05.05	5737	URBANISMO Y VIVIENDA	SERVICIO DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA	TÉCNICO/A SUPERIOR DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA	A1	22
02.06.08 (*)	5483	URBANISMO Y VIVIENDA	SERVICIO DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA	TÉCNICO/A SUPERIOR DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA	A1	22
02.06.08 (*)	5248	URBANISMO Y VIVIENDA	SERVICIO DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA	TÉCNICO/A SUPERIOR DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA	A1	22

(\*) Incluidas en el área 02 de Urbanismo y Vivienda por decreto de delegación 5115 de 19 de junio de 2023.

ID DOCUMENTO: uDFeCVZs+rH5YxfM2rHDF59Fck8=

Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>





# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

### ANEXO III

D./D<sup>a</sup>....., con  
 D.N.I. nº..... domiciliado en .....  
 C/....., teléfono....., aspirante que ha  
 superado las pruebas selectivas para el ingreso libre en la Escala de  
 Administración..... Subescala.....  
 categoría..... del Ayuntamiento de Valladolid, con el número .....

**SOLICITA** que le sea adjudicado uno de los puestos que relaciona por orden de preferencia

NÚMERO DE ORDEN	CÓDIGO	NÚMERO PUESTO	ÁREA	UNIDAD ORGANIZATIVA	DENOMINACIÓN

En ....., a .... de ..... de 2023

(firma)

**ANEXO** Decreto 6267, de fecha 11 de agosto de 2023.

ID DOCUMENTO: uDFeCVZs+rH5YxfM2rHDF59Fck8=



Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>